

EXPTE. SUBV. (BASES) 37-25

SUBVENCIONES	CONCURRENCIA COMPETITIVA
Naturaleza del acto o documento que se fiscaliza: PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE BASES REGULADORAS	
Centro gestor: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	
DESCRIPCIÓN:	
PROYECTO DE RESOLUCIÓN de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de actividades de fomento de la lectura; la adquisición de material bibliográfico; y la adquisición de equipamiento, destinadas a los centros de lectura públicos municipales de la Red de bibliotecas públicas de la Comunitat Valenciana.	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, esta Intervención Delegada emite informe:

FAVORABLE CON OBSERVACIONES

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo para el periodo 2024-2027 (en adelante, PES), contempla en relación con las subvenciones para la adquisición de material bibliográfico y de equipamiento que habrá: baremación por comisión técnica. Sin embargo, las bases no contienen criterios ponderados y en el informe de la Comisión de Valoración lo que se recogerá es una propuesta de distribución de las dotaciones entre los solicitantes, es decir, que se efectuará un prorrateo, aunque respetando una serie de límites máximos que, en muchos casos, se fijarán en las convocatorias. Dado que recientemente se han realizado modificaciones del PES, debería haberse aprovechado para ajustar contenidos entre el PES y las futuras bases.

Las denominaciones de las tres líneas presupuestarias, por las que se financian las subvenciones reguladas en las presentes bases, que figuran en el PES, no son exactamente coincidentes con las que aparecen en el “Detalle de Transferencias y Subvenciones” (F.P.7) de los presupuestos de la Generalitat 2025: El PES hace referencia a centros de lectura pública municipales, mientras que los cajetines de las líneas presupuestarias mencionan “bibliotecas y agencias de lectura”. Deberá tenerse en cuenta esta circunstancia en la elaboración de las futuras leyes de presupuestos.

Se recuerda que deberán intensificarse los esfuerzos para llevar a cabo la ejecución del plan de control de estas subvenciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA